

UNA PROPUESTA AMBIENTAL INTEGRAL

El PPD ha propuesto a la dimensión ambiental como una de las líneas centrales de su programa de gobierno y de su estrategia de desarrollo. Esta propuesta se sintetiza como sigue:

LA DIMENSION AMBIENTAL DEL DESARROLLO

Chile sufre hoy un serio desajuste entre sus actividades humanas y su medio ambiente. Las políticas económicas desarrolladas hasta hoy y las tecnologías utilizadas han provocado un deterioro agudo de los recursos renovables, procesos avanzados de erosión, de desertificación y de pérdida de suelos, elevada contaminación del aire, del mar, de los suelos y de los alimentos, en suma degradación creciente del medio ambiente.

Estos desajustes son críticos y comprometen el desarrollo nacional.

Sostenemos que el Estado debe en consecuencia, asumir sus responsabilidades en la búsqueda de los equilibrios ambientales básicos, para lo cual es necesario considerar **la dimensión ambiental como uno de los elementos centrales de la estrategia de desarrollo**. Para esto proponemos poner en marcha las siguientes acciones:

1. Formular una política ambiental nacional, que comprenda principios básicos, medios adecuados para su ejecución, mecanismos de control social y de **participación ciudadana** para comprometer en su ejecución a los diferentes sectores de la sociedad: a quienes toman decisiones sobre proyectos de desarrollo nacional, a los especialistas y organizaciones preocupadas por el medio ambiente, a los medios de comunicación y a la comunidad.

II. Enfrentar en forma inmediata y concertada los problemas ambientales que hoy son más críticos, entre otros:

- Contaminación aguda del aire en los centros urbanos, principalmente en la Región Metropolitana.
- Destrucción del suelo y de la masa vegetal natural por explotación intensiva de variedades forestales, particularmente en la VII, VIII y IX Región.
- Destrucción de la reserva hidrobiológica y contaminación de las aguas del litoral, de ríos y lagos.
- Emisión masiva de desechos tóxicos en centros mineros e industriales como Chañaral, Chuquicamata, V, VII y Región Metropolitana.
- Destrucción del habitat de minorías étnicas por expansión de proyectos industriales, energéticos agrícolas y mineros.
- Crecimiento urbano descontrolado.

III. Dictar las leyes y reglamentos que permitan establecer las bases del derecho ambiental. El sistema de normas y leyes de uso y conservación de los recursos naturales y de la calidad del habitat de la población deben considerar la especificidad de cada región. Los proyectos de inversión nacionales deben satisfacer la condición de respeto de los valores ambientales de cada localidad donde se desarrollen para lo cual deben incorporar explícitamente consideraciones ambientales. Este marco legal debe ser accesible por la comunidad.

IV. Promover la investigación básica y aplicada en temas ambientales. Generar conocimientos sobre el medio ambiente es una condición necesaria para el diseño de medidas eficaces para su gestión. En este sentido es fundamental profundizar los esfuerzos que hoy realizan diversas instituciones desarrollando un **Plan Nacional de Investigación del Estado del Medio Ambiente en Chile**, que conduzca a innovar en los modos de resolver el proceso actual de deterioro de los recursos y del habitat y aprovechar las potencialidades que el medio ambiente tiene para el desarrollo del país

PARTIDO POR LA DEMOCRACIA
Comisión de Ecología y Medio Ambiente

V. Crear una red institucional adecuada para la gestión eficaz del medio ambiente. Esta red permitirá coordinar y fomentar el esfuerzo de la sociedad por respetar el medio ambiente. Una de sus tareas fundamentales será el desarrollo de un **Sistema Nacional de Información Ambiental** accesible a la comunidad y que permita un conocimiento continuo del estado del medio ambiente.

VI. Desarrollar la educación ambiental. La dimensión ambiental debe incorporarse a la **cultura** y el mejor medio para lograrlo es la educación, principalmente a nivel básico.

VII. Promover una política internacional activa conducente a la defensa del medio ambiente. Esta debe expresarse promoviendo la responsabilidad en la defensa del medio ambiente nacional, de los sistemas ambientales compartidos y de los espacios extraterritoriales como la antártica, las aguas internacionales y la atmósfera.

Santiago, Abril 1989